



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2012-00270-00
Demandante	ENILDA GUETTE MEDINA
Demandado	OPERADORES CLINICOS HOSPITALARIOS S.A.S Y OTROS

Dentro de las presentes diligencias, el pasado 26 de enero de 2021, se dispuso avocar el conocimiento del asunto, tener por no contestada la demanda por parte de LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVICIOS. Al mismo tiempo se tuvo por no reformada la demanda presentada por la parte actora.

Dado que se encuentra trabada la litis, lo procedente es fijar audiencia, para lo cual se señala del día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** para celebrar audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, a que se refiere el artículo 77 del CPTSS.

Se precisa a los sujetos procesales que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se informará oportunamente el hipervínculo para la conexión, o en su defecto el correspondiente aplicativo que se disponga para ese momento y se haga necesario para llevar a cabo la citada diligencia.

Por Secretaría a través del aplicativo de LIFESIZE agendamiento la audiencia; se autoriza la comunicación con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia, para los efectos de que trata el inciso segundo del artículo 7 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, debiéndose dejar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2012-00270-00
Demandante ENILDA GUETTE MEDINA
Demandado OPERADORES CLINICOS HOSPITALARIOS S.A. Y OTROS

Firmado
RUTH HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO
BARRANCABERMEJA

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No 030 de fecha 09 de junio de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eb4992cbcc33cf558bc307ab00949fa7fc586c51987ca72b2adcd778f118aa24
Documento generado en 08/06/2021 09:03:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>